

PERIODO DE ADAPTACIÓN CURSO 2018-2019

ALUMNOS DE 3 AÑOS

Según Orden de 02/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y deportes [2012/9758]

El día 6 de septiembre, a las 10:00 horas, tendrá lugar una reunión general para informar sobre los aspectos más relevantes de inicio de curso.

Las **entrevistas individuales** con las familias se realizarán a partir del **viernes, día 7 de septiembre**. Se realizarán en horario matinal. Estas entrevistas son importantes porque suponen el primer contacto familia-tutora.

El día 10 de septiembre es el primer día lectivo. Desde ese día y hasta el día 21 de septiembre (9 días lectivos) el horario se adaptará a la incorporación gradual y progresiva de los alumnos, garantizando la presencia desde la primera jornada de todo el alumnado.

1ª FASE:

Los alumnos de cada una de las tres aulas se distribuirán en tres grupos de 8 niños (1, 2, 3), que acudirán al colegio en tramos diferenciados.

SUBGRUPO	HORARIO (del 10 al 14 de septiembre)
1 (8 alumnos)	de 9,10 a 10,10 h.
2 (8 alumnos)	de 10,15 a 11,15 h.
3 (8 alumnos)	de 11,45 a 12,45 h.

2º FASE:

Del 18 al 20 de septiembre (El 17/09 es festivo local) los alumnos de cada aula se distribuyen en dos subgrupos de 12 alumnos, con el fin de que vayan socializándose en un grupo más numeroso. Estos tres días el horario será el siguiente:

SUBGRUPO	HORARIO (18 al 20 de septiembre)
1 (12 alumnos)	de 9,10 a 10,50 h.
2 (12 alumnos)	de 11,10 a 12,50 h.

3º FASE:

El día **21 de septiembre**, y para facilitar la entrada y salida a los alumnos de 3 años se incorporarán todos los alumnos a su aula, **desde las 9:30 de la mañana hasta las 12:30.**

Desde el día 24 de septiembre (LUNES) se incorporarán todos los alumnos a su aula correspondiente en horario de 9 a 12,55 horas, hasta finalizar el mes.

- ***EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL COMENZARÁ EL DÍA 24 PARA LOS INSCRITOS EN DICHO SERVICIO.***

Todo lo anteriormente expuesto se ajusta a lo establecido en la **Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/9758], que en su **artículo 76** (D.O.C.M., de 3 de julio de 2012, pag. 21819) regula el proceso de incorporación del alumnado de educación infantil que se escolarice por primera vez:

76. Los colegios de educación infantil y primaria programarán la incorporación de forma progresiva y flexible del alumnado de educación infantil que se escolarice por primera vez, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso.

El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará:

- a. El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.***
- b. La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de diez días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.***
- c. Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.***

Azuqueca de Henares a 29 de junio de 2018

EL EQUIPO DE EDUCACIÓN INFANTIL